



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8268

03/07/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1-1109,  
OPRAC 1-1289:

***Financiamiento al sector público no financiero.  
Programa de Emisión y Colocación de Letras del  
Tesoro de la provincia de Tierra del Fuego 2025.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- "- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. del texto ordenado sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por hasta la suma en circulación de \$14.000.000.000 (pesos catorce mil millones) en el marco del Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la provincia de Tierra del Fuego 2025 –creado por el Decreto provincial 781/25– y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución 358/25 del Ministerio de Economía provincial y en la nota NO-2025-66457533-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en ese ordenamiento."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión  
y Aplicaciones Normativas

Marina Ongaro  
Subgerenta General  
de Regulación Financiera